

## Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Agenda Territorial»

(2007/C 168/03)

El 7 de noviembre de 2006, el Ministerio Federal de Transportes, Obras Públicas y Urbanismo solicitó al Comité Económico y Social Europeo, en nombre de la futura Presidencia alemana, la elaboración de un dictamen sobre la «Agenda Territorial».

La Sección Especializada de Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 20 de marzo de 2007 (ponente: Sr. PARIZA).

En su 435º Pleno de los días 25 y 26 de abril 2007 (sesión del 25 de abril 2007), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por unanimidad el presente Dictamen.

### 1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 El CESE agradece y felicita a la Presidencia alemana por el trabajo de preparación y esfuerzo de transparencia y consulta desplegado en torno a la Agenda Territorial.

1.2 El CESE considera que ha llegado el momento de superar la actual fase de coordinación informal en el Consejo y pasar a una nueva fase de mayor cooperación política. Sobre la base del trabajo realizado y con las nuevas aportaciones previstas por ESPON/ORATE, es preciso dar un nuevo paso en la integración con un mandato claro a la Comisión para que tenga capacidad de iniciativa.

1.3 El CESE considera que de los debates en el Consejo sobre la Agenda Territorial deben derivarse decisiones políticas más precisas, para lo cual es necesario que la Comisión Europea tenga una mayor implicación, pues la Comisión es quien mejor puede dar coherencia y garantizar la compatibilidad de los diferentes enfoques sobre la cohesión territorial en la Unión Europea.

1.4 El objetivo de la cohesión territorial a nivel de la UE hace necesario que la Comisión se dote de un servicio específico y fuerte que analice, diagnostique y haga propuestas políticas que confirmen el valor añadido de un enfoque europeo sobre la cohesión territorial.

1.5 El CESE propone que se garantice la continuidad cuando acabe la Presidencia alemana. La Comisión debería analizar, sintetizar y poner en práctica la Agenda Territorial mediante un programa de acción respetuoso con las competencias de las políticas de ordenación del territorio de los Estados miembros y de las regiones.

1.6 El 4º Informe sobre la cohesión que está elaborando la Comisión Europea debe analizar el impacto territorial de los fondos comunitarios y establecer algunos vínculos entre la política de cohesión y los objetivos de la Agenda Territorial. El CESE considera que los programas de cooperación transfronteriza deben ser reforzados.

1.7 En la gobernanza de la Agenda Territorial deben participar de manera equilibrada las diferentes administraciones que actúan sobre el territorio: locales, regionales, nacionales y de la UE, así como la sociedad civil organizada, que debe ser consultada previamente.

1.8 El CESE propone al Consejo de ministros la puesta en marcha de un método abierto de coordinación para la Agenda Territorial, con directrices precisas, como un primer paso para incorporar estos asuntos al método comunitario, tras la aprobación del Tratado Constitucional.

1.9 El CESE desea que la UE adopte pronto el Tratado Constitucional, que incluye el objetivo de la cohesión territorial, y propone que, sobre la base del consenso existente en torno a la Agenda Territorial, el Consejo Informal de Leipzig, recomiende en sus conclusiones su puesta en marcha progresiva en lugar de señalar el carácter no vinculante de dicha Agenda.

1.10 En consecuencia, el CESE solicita a la Comisión Europea que proponga al Consejo de Ministros avanzar en la aplicación de la Agenda Territorial sobre las bases jurídicas actuales.

### 2. Consulta de la Presidencia alemana

2.1 El 7 de noviembre de 2006, el Ministerio Federal de Transportes, Obras Públicas y Urbanismo solicitó al Comité Económico y Social Europeo, en nombre de la futura Presidencia alemana, la elaboración de un **dictamen exploratorio sobre la Agenda Territorial**.

2.2 En su reunión informal sobre cohesión territorial y desarrollo urbano que se celebrará los días 24 y 25 de mayo de 2007 en Leipzig, los ministros europeos aprobarán un documento de reflexión política, la **Agenda Territorial de la UE** <sup>(1)</sup>, basado en el informe denominado «**Situación territorial y perspectivas de la UE**» <sup>(2)</sup>. Este informe analiza los principales retos que se le plantean a la UE en materia de política de ordenación territorial y, por medio de ejemplos, muestra cómo aprovechar mejor el potencial que representa la diversidad de los territorios de Europa para favorecer un crecimiento económico sostenible. La Agenda Territorial de la UE consta de una serie de **recomendaciones** destinadas a tener más en cuenta la diversidad territorial de la UE, y de un conjunto de **propuestas** relativas a un programa de acción sobre la política de ordenación territorial.

<sup>(1)</sup> <http://www.bmvbs.de/territorial-agenda>.

<sup>(2)</sup> [http://www.bmvbs.de/Anlage/original\\_978555/The-Territorial-State-and-Perspectives-of-the-European-Union-Documents.pdf](http://www.bmvbs.de/Anlage/original_978555/The-Territorial-State-and-Perspectives-of-the-European-Union-Documents.pdf).

2.3 Desde 1995 el CESE se ha expresado a favor de una mayor cooperación en la política de ordenación del territorio europeo:

- «Europa 2000+ — Cooperación para la ordenación del territorio europeo» — DO C 133 del 31.05.1995, p.4.
- «Ordenación del territorio y cooperación interregional en el Mediterráneo» — DO C 133 del 31.05.1995, p. 32 + Anexo (CES 629/94 fin).
- «Europa 2000+ — Cooperación para la ordenación del territorio» — DO C 301 del 13.11.1995, p. 10.

Otros dictámenes más recientes apoyan también una mayor implicación y consideración de la dimensión territorial de la integración europea:

- «Las áreas metropolitanas europeas: repercusiones socioeconómicas para el futuro de Europa» — DO C 302 del 7.12.2004, p. 101.
- «Estrategia temática para el medio ambiente urbano» — DO C 318 del 23.12.2006, p. 86.
- «El impacto y los efectos de las políticas estructurales en la cohesión de la Unión Europea» — CESE 84/2007.
- «La vivienda y la política regional» — CESE 42/2007.

### 3. La Agenda Territorial: de la reflexión a la acción

3.1 La primera reunión informal de los ministros encargados de la ordenación del territorio y políticas territoriales en general tuvo lugar en Nantes en 1989.

3.2 Este tipo de reunión se organiza a iniciativa de las sucesivas presidencias semestrales de la UE. En 1993, en la reunión de Lieja, se decidió elaborar la **Estrategia Territorial Europea (ETE)** <sup>(3)</sup> que fue adoptada en 1999 en Potsdam, y que representa el **marco de referencia común** de las reuniones informales de los ministros encargados de la ordenación del territorio y políticas territoriales.

3.3 En la reunión ministerial informal sobre la cohesión territorial que tuvo lugar en Rotterdam en noviembre de 2004, los ministros aceptaron integrar en su agenda política hasta 2007 la preparación de un documento de síntesis sobre **«Situación territorial y perspectivas de la UE»**, que es el documento de base de la Agenda Territorial.

3.4 La **Agenda Territorial constituye un marco estratégico** que establece las prioridades para el desarrollo territorial de la Unión Europea. Contribuye al crecimiento económico y al desarrollo sostenible al reforzar la cohesión territorial, que se puede definir como la capacidad de la política de cohesión de adaptarse a las necesidades y características específicas de los desafíos y oportunidades geográficas, para lograr un desarrollo territorial equilibrado y sostenible.

3.5 El **objetivo de la cohesión territorial** se incorporó en el proyecto de Tratado Constitucional de junio de 2003 como tercera dimensión de la cohesión económica y social en su

<sup>(3)</sup> <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/g24401.htm>. En español se denominó al principio *Perspectiva Europea de Ordenación Territorial* (PEOT).

artículo III-116. La dimensión territorial de las políticas comunitarias es también analizada en el Tercer Informe sobre la cohesión, presentado por la Comisión en 2005. Las Orientaciones estratégicas comunitarias sobre la cohesión adoptadas en 2006 incluyen también esta nueva dimensión territorial de la cohesión.

3.6 En la reunión ministerial informal que tuvo lugar en Luxemburgo en mayo de 2005, los ministros aprobaron los siguientes **temas y prioridades de la Agenda Territorial**:

- Promover el desarrollo urbano siguiendo un modelo policéntrico.
- Reforzar la cooperación entre las ciudades y el campo.
- Promover «clusters» transnacionales competitivos e innovadores.
- Reforzar las redes tecnológicas transeuropeas.
- Promover la gestión transeuropea de riesgos.
- Proteger los ecosistemas y los recursos culturales.

3.7 Entre las **acciones claves** se mencionan las siguientes:

- Acciones que promuevan políticas comunitarias más coherentes desde el punto de vista territorial.
- Acciones que faciliten instrumentos europeos para la cohesión territorial.
- Acciones que refuercen la cohesión territorial en los Estados miembros.
- Actividades conjuntas de los ministros.

### 4. Estrategia Territorial Europea (ETE)

4.1 La ETE es un **marco de referencia común** para los diferentes actores del desarrollo y ordenación del territorio (UE, estados, regiones y otros entes territoriales) que apoya la dimensión territorial de una Europa policéntrica y la necesaria territorialización de las políticas sectoriales de la UE. Es una iniciativa intergubernamental que fue adoptada en la reunión ministerial de Potsdam en 1999, y que no tiene carácter vinculante. En la práctica la ETE sólo ha sido aplicada en relación con la puesta en marcha del Observatorio en red de la ordenación del territorio europeo (ESPON <sup>(4)</sup>/ORATE) e indirectamente a través de los tres programas INTERREG.

4.2 La ETE tiene los **objetivos** siguientes:

- Definir a nivel de la UE principios generales de acción territorial con el fin de garantizar un desarrollo sostenible equilibrado del territorio europeo.
- Contribuir a la cohesión económica y social que se asientan y toman forma concreta en el territorio.
- Preservar las bases naturales de la vida y del patrimonio cultural.
- Lograr una competitividad más equilibrada del territorio europeo.

<sup>(4)</sup> <http://www.espon.eu>.

4.3 Cuatro **ámbitos principales** interactúan entre sí y ejercen presiones importantes sobre el desarrollo territorial:

- La evolución de las zonas urbanas. Más de las tres cuartas partes de la población europea viven en ciudades.
- La evolución de las zonas rurales y de montaña que suponen cerca de las tres cuartas partes del territorio europeo.
- Los transportes y la distribución de las infraestructuras sobre el territorio.
- La conservación del patrimonio natural y cultural.

4.4 A partir de los ámbitos anteriores, la ETE establece las **orientaciones** siguientes:

- Un desarrollo espacial policéntrico.
- El reforzamiento de la cooperación rural-urbana.
- La paridad de acceso a infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y conocimiento.
- Una gestión prudente del patrimonio natural y cultural.

4.5 Algunas **acciones concretas** previstas son:

- Toma en cuenta de las orientaciones políticas de la ETE en la aplicación de los Fondos Estructurales y en la política de ordenación del territorio en cada Estado miembro.
- Experimentación de la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional en el marco de INTERREG.
- Toma en cuenta del impacto territorial de otras políticas sectoriales como el transporte.
- Reforzamiento de la cooperación europea en materia de políticas urbanas.
- Puesta en marcha de ESPON/ORATE — Observatorio en red de la ordenación del territorio europeo.

4.6 *ESPON/ORATE — Observatorio en red de la ordenación del territorio europeo*

4.6.1 El Observatorio en red de la ordenación del territorio europeo (ORATE) es un programa de investigación aplicada en el ámbito del desarrollo territorial y está financiado por INTERREG y los Estados miembros. Su objetivo es proporcionar a los responsables de la elaboración de las políticas nacionales y regionales de Europa datos sistemáticos y actualizados sobre las tendencias territoriales y el impacto de las políticas en las regiones y territorios europeos, datos que pueden contribuir de manera directa a la elaboración y aplicación de las políticas.

4.6.2 La totalidad de la investigación aplicada del programa ORATE afecta al territorio de 29 países europeos, incluidos los 27 Estados miembros de la UE más Noruega y Suiza.

4.6.3 Se tiene previsto aumentar el presupuesto de manera considerable: de los 7 millones de euros para el periodo 2000-2006, se pasa, en el nuevo Programa ORATE 2013 para el periodo 2007-2013, a 34 millones de euros que, sumados a las contribuciones nacionales, podría alcanzar los 45 millones de euros.

## 5. Observaciones

### 5.1 Base jurídica y método comunitario

5.1.1 En todo lo relativo a las cuestiones que afectan al territorio, el valor añadido de un enfoque común europeo es imprescindible. La experiencia acumulada en las últimas décadas y la necesidad de tomar en cuenta la dimensión territorial de la integración europea requiere una progresiva «comunitarización» de las políticas que afectan al enfoque general del territorio europeo.

5.1.2 La Unión Europea desarrolla numerosas políticas comunitarias que actúan y tienen efectos sobre el territorio: la política de la competencia, las redes transeuropeas de transporte, telecomunicaciones y energía, la política de medio ambiente, la política agrícola, la política de investigación y desarrollo tecnológico, la política regional, las inversiones del BEI, etc. Sin embargo, la UE no dispone de un enfoque común que integre, evalúe y coordine las implicaciones de estas políticas sobre el territorio europeo.

5.1.3 Un enfoque común del territorio europeo necesita de objetivos y directrices comunes europeas. El valor añadido de estas directrices territoriales europeas es claro respecto a objetivos tales como: la protección del medio ambiente, un desarrollo urbano policéntrico y sostenible, las redes transeuropeas, la prevención, a través de planes europeos, de las catástrofes naturales, tecnológicas y del cambio climático.

5.1.4 El llamado «método comunitario»<sup>(5)</sup> es aquél en el que la Comisión, de propia iniciativa o por iniciativa de otras instancias comunitarias, elabora propuestas concretas para su eventual adopción por el Consejo de Ministros, y en su caso, en codecisión con el Parlamento Europeo.

5.1.5 Para algunas políticas, el Consejo ha puesto en marcha el llamado «método abierto de coordinación», que supone un procedimiento de actuación política menos intensa y precisa que el método comunitario. El CESE considera que para los asuntos de la Agenda Territorial el método abierto de coordinación puede ser útil como un paso previo al método comunitario. Se puede trabajar a través del método abierto de coordinación hasta la aprobación del Tratado Constitucional, que permitirá utilizar el método comunitario.

5.1.6 Pero como ha puesto de manifiesto la experiencia europea en otras políticas, este sistema solo es útil cuando la Comisión tiene un papel muy activo y se trabaja con unos objetivos y unas directrices muy precisas.

5.1.7 Con independencia de la solución que se dé al proyecto de Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, que incluye la cohesión territorial en el título de su sección III con el respaldo del CESE, los artículos siguientes del actual Tratado (TCE) en vigor deberían servir de base jurídica para elaborar un enfoque común para el territorio europeo, asumiendo que es una competencia de la Unión Europea:

- El artículo 2 señala que la Comunidad tendrá por misión: «promover un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad».

(5) MEMO/02/102 — <http://europa.eu/rapid/searchAction.do>.

- El artículo 16 menciona la cohesión social y territorial en relación con los servicios de interés económico general.
- El artículo 71 en el marco de una política común de transportes.
- El artículo 158 señala que: «*A fin de promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Comunidad, ésta desarrollará y proseguirá su acción encaminada a reforzar su cohesión económica y social*».
- El artículo 175.2.b. prevé que el Consejo, a propuesta de la Comisión, adoptará las medidas que afecten a la ordenación territorial.

## 5.2 Política regional

5.2.1 La política regional comunitaria es un instrumento clave para la cohesión económica y social, para la convergencia económica y, en general, para el proceso de integración europea.

5.2.2 El CESE ha apoyado siempre dicha política, que persigue y logra la reducción de las disparidades entre regiones europeas.

5.2.3 Esta política regional, que es uno de los mayores éxitos entre las políticas comunitarias, debe continuar funcionando ante las nuevas disparidades que existen tras el proceso de ampliación.

5.2.4 Dicha política regional no es incompatible, sino todo lo contrario, con una política efectiva de cohesión territorial, como se propone en la Agenda Territorial, a desarrollar en el marco del nuevo periodo 2007-2013.

## 5.3 Ampliación

5.3.1 Las dos últimas ampliaciones crean nuevos desafíos para el territorio europeo que ha pasado desde 2004 de 15 a 27 Estados miembros, aumentando su población un 28 % (de 382 a 490 millones de habitantes) y su territorio un 34 % (de 3,2 a 4,3 millones de km<sup>2</sup>). Esta nueva dimensión y la diversificación de sus características territoriales hacen urgente una visión de conjunto de esa realidad territorial y geográfica y de sus posibles evoluciones.

5.3.2 Las dos últimas ampliaciones representan un desafío territorial importante que debe ser analizado en profundidad por la Comisión Europea.

5.3.3 El número de las regiones fronterizas internas y externas ha aumentado considerablemente. Las regiones fronterizas representan un desafío y una oportunidad concreta para que el proceso de integración se traduzca en realidades tangibles.

## 5.4 Territorio europeo

5.4.1 Los desafíos y riesgos que afectan al territorio europeo, se deben resolver desde un enfoque europeo. El valor añadido de una visión de conjunto del territorio europeo es indiscutible

y dicha visión de conjunto debería ser reconocida como una necesidad estratégica clave.

### 5.4.2 Conviene señalar algunas características del territorio:

- **continuo:** no conoce fronteras;
- **escaso:** no es renovable;
- **diverso:** no es homogéneo;
- **estable:** no se improvisa;
- **vulnerable:** no está exento de riesgos y catástrofes;
- **irreversible:** no cambia de uso fácilmente.

El territorio, como estructura física y geográfica, es, por lo tanto, de una importancia estratégica fundamental. Las evaluaciones de impacto que realiza la Comisión deben incluir este enfoque territorial, para lo que es necesaria la colaboración de ORATE.

## 5.5 Sistema de gobernanza

5.5.1 La UE debe dotarse de un sistema adecuado de gobernanza, en el que los distintos niveles de gobernabilidad territorial estén debidamente equilibrados, pues sobre el territorio actúan los gobiernos locales, regionales, nacionales y de la UE. El principio de subsidiariedad debe ser respetado, pero asegurando la coherencia y el enfoque holístico, común y compartido.

5.5.2 También es necesario que la sociedad civil participe en los diferentes niveles a través de los procedimientos estructurados de diálogo social y de diálogo civil. En muchos Estados miembros y en muchas regiones europeas existen consejos económicos y sociales (u organismos afines) que deben ser movilizados para que, junto con los interlocutores sociales y otras organizaciones de la sociedad civil, participen activamente en los sistemas de consulta y gobernanza de los asuntos territoriales.

## 6. La Agenda Territorial: el estado y las perspectivas del territorio de la Unión Europea

6.1 La Agenda Territorial está basada en el documento «El estado y las perspectivas del territorio de la Unión Europea», que más que un documento de síntesis es un documento en el que las sucesivas presidencias semestrales han ido incorporando diferentes contribuciones. El documento hace una presentación en 197 párrafos de todos los desafíos que afectan al territorio y en este sentido supone una guía muy útil a partir de la cual la Comisión debería proponer un plan de acción.

6.2 La Agenda Territorial debería integrar las estrategias territoriales de los Estados miembros, y tener en cuenta la dimensión territorial de las demás políticas comunitarias buscando complementariedades y sinergias para llegar a una síntesis europea a través de unas directrices sobre una estrategia territorial para la UE que se proponen en el punto 8.

6.3 La Agenda Territorial de la UE debe orientar su desarrollo con un enfoque de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

## 7. Objetivos para la Agenda Territorial

### 7.1 Cohesión territorial

7.1.1 La cohesión territorial persigue introducir un enfoque territorial europeo que enmarque y haga compatibles las estrategias territoriales formuladas e implementadas por los Estados miembros y por las regiones.

7.1.2 La cohesión territorial debe centrarse en aquellas cuestiones que afectan a la ordenación del territorio, en primer término, y a la planificación urbana y regional, en segundo término. Tal y como señaló la CEMAT <sup>(6)</sup> en 1994: «La ordenación del territorio es el instrumento idóneo para la implementación del desarrollo sostenible, en la escala territorial.»

7.1.3 Es necesario, en este sentido, trabajar en la clarificación conceptual, metodológica y lingüística de la ordenación del territorio. La ordenación del territorio es un enfoque interdisciplinario y constituye una prioridad transversal que afecta a diversos temas y sobre todo al medio ambiente, el transporte y comunicaciones, la vivienda y los asentamientos humanos e industriales etc.

### 7.2 Cohesión económica y social

7.2.1 En el marco de la estrategia de Lisboa, el CESE propone un desarrollo económico más equilibrado en el territorio europeo, para que todos los ciudadanos y todos los territorios se beneficien del desarrollo, incluyendo las regiones con desventajas naturales y estructurales permanentes <sup>(7)</sup>.

7.2.2 El conjunto de las políticas europeas deben promover el objetivo de la cohesión social. El CESE propone que entre los objetivos de la Agenda Territorial se incluyan los de la cohesión social, porque el territorio es el lugar donde viven las personas, donde encuentran las oportunidades y padecen los problemas.

7.2.3 Un desarrollo policéntrico para las áreas urbanas y metropolitanas y una adecuada relación entre éstas y las áreas periféricas y las áreas rurales pueden favorecer un mayor equilibrio económico y social en Europa. La lucha contra la pobreza y la exclusión social, la integración de los inmigrantes <sup>(8)</sup>, el impulso a las políticas de vivienda, la igualdad de oportunidades y el desarrollo de servicios públicos de calidad, deben ser también algunos de los objetivos fundamentales del enfoque territorial.

### 7.3 Cambio climático y riesgos naturales

7.3.1 Todos los informes más recientes sobre el cambio climático llaman la atención sobre la gravedad del problema. Está claro que el calentamiento del planeta es un hecho, no una opinión. Muchos de los efectos del cambio climático comienzan

a plasmarse en el territorio. La ordenación del territorio debe asumir este nuevo desafío para tratar de paliar y corregir algunos de los efectos que el cambio climático provocará sobre el territorio.

7.3.2 Es necesario elaborar un plan europeo para hacer frente a los riesgos y catástrofes naturales. No se trata de hacer ciencia ficción. El reciente informe del economista Stern <sup>(9)</sup>, encargado por el gobierno británico, da la medida de lo que el planeta se está jugando: se necesitaría invertir al menos un 1 % del PIB mundial en la lucha contra el cambio climático para evitar que los costes globales y los riesgos del mismo provoquen una caída del 5 % del PIB mundial, que puede llegar a un 20 % del PIB mundial si continúan creciendo, en la misma progresión que ahora, los efectos más nocivos del calentamiento.

7.3.3 El cambio climático puede afectar negativamente a la cohesión y la competitividad, a la calidad de vida y al desarrollo sostenible en un plazo más corto que el previsto hasta ahora, como confirma el reciente informe del grupo de expertos de la ONU sobre el cambio climático presentado en París el 2 de febrero 2007. El CESE propone que se tengan en cuenta los efectos del cambio climático en la ordenación del territorio.

7.3.4 Entre los riesgos que es preciso considerar se deben incluir los derivados de catástrofes tecnológicas (crisis radioactivas, químicas o bacteriológicas), producidas por accidentes o por ataques terroristas y prevenir eventuales desplazamientos masivos de la población.

### 7.4 Redes transeuropeas

7.4.1 La idea de las redes transeuropeas de transporte (RTE-T) aparece a finales de los años ochenta, vinculada al mercado único. Hablar de mercado único y de la libertad de circulación sólo tenía sentido si las diferentes redes nacionales y regionales de transporte estaban conectadas entre sí mediante un sistema europeo de infraestructuras modernas y eficaces.

7.4.2 Desde 1992 el Tratado dedica el Título XV (artículos 154, 155 y 156) a las redes transeuropeas. Quince años después el balance es decepcionante e incluso preocupante. Dificultades de financiación y falta de voluntad política explican en parte este pobre balance. El CESE lamenta el olvido y el abandono político con que los gobiernos han enterrado la Iniciativa de crecimiento <sup>(10)</sup> de 2003 que incluía la construcción de grandes redes transeuropeas. El CESE pregunta: ¿En qué medida la falta de una visión global del territorio europeo y de sus infraestructuras están en la base del pobre balance que ofrecen las redes transeuropeas de transportes, telecomunicaciones y energía?

7.4.3 El CESE quiere resaltar como uno de los objetivos fundamentales que todas las personas y todos los territorios deben disponer de una adecuada accesibilidad y conectividad a las redes de transporte. A través de una red paneuropea equilibrada y con unas buenas conexiones a la misma de las ciudades pequeñas, las áreas rurales y las regiones insulares.

<sup>(6)</sup> Conferencia europea de los Ministros responsables de la Ordenación del Territorio del Consejo de Europa.

<sup>(7)</sup> Dictamen del CESE «Cómo garantizar una mejor integración de las regiones con desventajas naturales y estructurales permanentes», DO C 221 de 8.09.2005, p. 141.

<sup>(8)</sup> Dictamen del CESE «La inmigración en la UE y las políticas de integración: colaboración entre los gobiernos regionales y locales y las organizaciones de la sociedad civil», DO C 318 de 23.12.2006, p. 128.

<sup>(9)</sup> Informe STERN — Sir Nicolas Stern — 30.12.2006 — «Stern Review executive summary» — New Economics Foundation.

<sup>(10)</sup> Conclusiones del Consejo Europeo de Bruselas del 12 de diciembre 2003, puntos 2, 3, 4, y 5.

7.4.4 En la actualidad Europa no dispone de una adecuada red para la energía (electricidad, petróleo y gas). Esta ausencia puede colapsar la actividad económica. Además supone una gran desigualdad de oportunidades para las regiones y territorios que en la actualidad no tienen acceso a estas redes.

7.4.5 Es imprescindible en la política europea de energía considerar el enfoque territorial, tanto desde el punto de vista de la protección de los recursos naturales como desde la cohesión social y territorial.

7.4.6 Igualmente para el desarrollo de la estrategia de Lisboa es necesario que todos los territorios y todos los ciudadanos tengan acceso a la sociedad de la información y a sus redes, a la circulación del conocimiento y a la formación. La Agenda Territorial de la UE debe considerar prioritariamente este enfoque.

#### 7.5 *Protección del medio natural*

7.5.1 El objetivo de la protección del medio físico, de la conservación del medio natural y de la biodiversidad en Europa solo es posible con un enfoque político común sobre el territorio. Desde este punto de vista el valor añadido europeo es imprescindible.

7.5.2 La Agenda Territorial debe sentar las bases para una nueva política europea más eficaz de protección del medio natural y de conservación de la biodiversidad <sup>(1)</sup>.

#### 7.6 *Patrimonio cultural*

7.6.1 Europa dispone de un importantísimo patrimonio cultural que la UE debe proteger. Todas las regiones de Europa disponen de una gran diversidad cultural que es la base de la historia y de la identidad de los europeos.

7.6.2 La Agenda Territorial debe favorecer la conservación de este rico y diverso patrimonio cultural, que además se debe

potenciar como factor endógeno de desarrollo económico y de cohesión social.

### 8. **Directrices para una estrategia territorial de la UE**

8.1 Las directrices para una estrategia territorial de la UE deben buscar la máxima eficiencia económica, cohesión social y sostenibilidad medioambiental respetando el principio de subsidiariedad y de proporcionalidad.

8.2 Las directrices para una estrategia territorial sostenible para el territorio comunitario, sin interferir en las competencias de las políticas de ordenación del territorio de los Estados y regiones, son un marco de referencia para el territorio europeo que deben dar contenido y sentido a la cohesión territorial.

8.3 Las directrices para una estrategia territorial que persigan la cohesión económica, social y territorial deberían abordar de forma prioritaria:

- Un enfoque europeo para las infraestructuras de transporte y comunicaciones que haga posible las Redes transeuropeas de transporte (RTE-T).
- Un enfoque europeo para la política energética y, en particular, para las Redes transeuropeas de energía (RTE-E).
- Un enfoque europeo para la protección y conservación del medio físico y natural, con especial atención a la biodiversidad natural y la riqueza cultural.
- Un enfoque europeo para la lucha contra los efectos negativos del cambio climático y por una política común contra los riesgos y catástrofes potenciales sobre el territorio europeo.
- Un enfoque policéntrico y sostenible de la planificación regional y urbana.

Bruselas, 25 de abril de 2007.

El Presidente  
del Comité Económico y Social Europeo  
Dimitris DIMITRIADIS

---

<sup>(1)</sup> Dictamen del CESE sobre la «Comunicación de la Comisión — Detener la pérdida de biodiversidad para 2010 y más adelante — Respalda los servicios de los ecosistemas para el bienestar humano» COM(2006) 216 final, CESE 205/2007.



## **Agenda Territorial de la Unión Europea 2020**

Hacia una Europa integradora,  
inteligente y sostenible de regiones diversas

aprobada en la reunión ministerial informal de los ministros responsables de  
ordenación del territorio y desarrollo territorial  
el 19 de mayo de 2011 en Gödöllő (Hungria)

*EU* 2011.hu





## **AGENDA TERRITORIAL DE LA UNIÓN EUROPEA 2020**

### **I.**

#### **La cohesión territorial es un objetivo común Por una Europa más armoniosa y equilibrada**

- (1) Como ministros responsables de ordenación del territorio y desarrollo territorial, en colaboración con la Comisión Europea y con el respaldo del Comité de las Regiones, hemos revisado la Agenda Territorial que se presentó en 2007 y hemos aprobado la nueva Agenda Territorial de la Unión Europea 2020 (AT2020).
- (2) La AT2020 tiene en cuenta los cambios recientes que se describen en el informe actualizado *Perspectivas territoriales de la Unión Europea* acerca del V Informe sobre cohesión económica, social y territorial de la Comisión y la Estrategia Europa 2020.
- (3) Afirmamos que la AT2020 es nuestro marco político orientado a la acción, que ha de sustentar la cohesión territorial europea como nueva meta de la Unión Europea (UE) introducida por el Tratado de Lisboa (art. 3 del TUE), y presenta los objetivos conforme al calendario de los más destacados documentos políticos hasta 2020.
- (4) El cometido de la AT2020 es ofrecer orientaciones estratégicas para el desarrollo territorial, fomentando la integración de la dimensión territorial dentro de las diversas políticas en todos los niveles de gobernanza, y garantizar la aplicación de la Estrategia Europa 2020 de acuerdo con los principios de cohesión territorial.
- (5) Creemos que los objetivos de la UE que se definen en la Estrategia Europa 2020 para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador solo podrán alcanzarse si se tiene presente la dimensión territorial de esta estrategia, puesto que en cada región son distintas las oportunidades de desarrollo.
- (6) Acogemos positivamente la propuesta de la Comisión Europea que presenta el V Informe sobre cohesión económica, social y territorial de integrar mejor la cohesión territorial en la política de cohesión. La política de cohesión es un marco esencial a través del cual la UE puede abordar los retos del desarrollo territorial y contribuir a liberar el potencial territorial a nivel local, regional, nacional y transnacional. La AT2020 no afecta a futuros acuerdos, como las próximas perspectivas financieras o el próximo paquete legislativo para los Fondos Estructurales, sino que recalca la importancia de tener presente la dimensión territorial.
- (7) De acuerdo con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (art. 174 y 175), todas las políticas y acciones de la Unión deben contribuir a la cohesión económica, social y territorial. Por lo tanto, los responsables de diseñar y aplicar las políticas sectoriales deberán tomar en consideración los principios y objetivos de la Agenda Territorial. La coherencia de la UE y las políticas nacionales es de la máxima importancia para la cohesión territorial. La mayoría de las políticas tiene un importante impacto territorial, puesto que influyen de formas distintas en las

oportunidades de desarrollo de los territorios. La coordinación de las distintas políticas sectoriales para optimizar el impacto territorial y maximizar la coherencia puede aumentar notablemente su éxito y contribuir a evitar, en todos los ámbitos territoriales, los efectos negativos de políticas encontradas. Es posible lograr el equilibrio perfecto de sostenibilidad, competitividad y cohesión social a través de un desarrollo territorial integrado.

- (8) Estamos convencidos de que la cohesión territorial es un conjunto de principios para un desarrollo territorial armonioso, equilibrado, eficiente y sostenible, y que ofrece a los ciudadanos y las empresas, estén donde estén, igualdad de oportunidades para sacar todo el partido a su potencial territorial. La cohesión territorial refuerza el principio de solidaridad para promover la convergencia entre las economías de los territorios más ricos y las de los menos desarrollados.
- (9) La cohesión territorial complementa los mecanismos de solidaridad con un enfoque cualitativo y garantiza que las oportunidades de desarrollo estén mejor adaptadas a las características específicas de cada zona. Las regiones podrían precisar una ayuda externa para definir su propio camino hacia el desarrollo sostenible, con especial atención a las regiones menos desarrolladas. Las interdependencias regionales son cada vez más importantes y ello exige un continuo trabajo en red, así como cooperación e integración entre las regiones de la UE en todos los ámbitos territoriales pertinentes.
- (10) Pedimos a los Estados, las regiones y las ciudades –incluidas las pequeñas y medianas–, a otros territorios y a los responsables de las políticas sectoriales de todos los niveles correspondientes que contribuyan a las prioridades territoriales comunes de Europa. A través de una estrecha cooperación aumentaremos su capacidad para responder más eficazmente a los grandes retos que afronta Europa. Creemos que esta cooperación es la clave para fomentar un crecimiento inteligente, integrador y sostenible y la cohesión territorial de la UE.
- (11) Creemos que elaborar las políticas pensando en los territorios supone una contribución a la cohesión territorial. Es un enfoque que, al estar basado en los principios de coordinación horizontal, en la actuación apoyada en pruebas y en el desarrollo integrado de las áreas funcionales, lleva a la práctica el principio de subsidiariedad a través de la gobernanza multinivel. Pretende liberar el potencial de los territorios a través de estrategias de desarrollo basadas en el conocimiento local y regional de las necesidades y aprovechar los puntos fuertes y factores específicos que contribuyen a la competitividad de los territorios. Los territorios pueden aprovechar su capital territorial para lograr soluciones óptimas al desarrollo a largo plazo y contribuir de este modo a hacer realidad los objetivos de la Estrategia Europa 2020.
- (12) Creemos que la diversidad de territorios representa un potencial para el desarrollo y que las distintas identidades de las comunidades locales y regionales adquieren una importancia particular en este contexto. Los territorios con potenciales o retos compartidos pueden colaborar para buscar soluciones comunes y sacar partido a su potencial territorial compartiendo

experiencias. Los territorios con potenciales complementarios, a menudo vecinos, pueden aunar fuerzas y explorar su ventaja competitiva unidos, creando así un mayor potencial de desarrollo.

- (13) Estamos convencidos de que el uso integrador, sostenible y eficiente de los territorios y los recursos de Europa es un elemento clave de la cohesión. El uso mejorado de un territorio puede contribuir positivamente al desarrollo de la economía, a la igualdad de acceso a los servicios de interés general, a las infraestructuras y los bienes públicos y a una gestión prudente del capital natural y cultural.

## II.

### **Retos y potenciales para el desarrollo territorial Los factores impulsores y sus aspectos territoriales**

- (14) Tomando como base las principales conclusiones del informe actualizado *Perspectivas territoriales de la Unión Europea*, deseamos hacer hincapié en los principales retos territoriales. Estamos convencidos de que es preciso un enfoque coordinado para transformar estos retos en potencial para un desarrollo territorial sostenible y armonioso.

### **Más exposición a la globalización: los cambios estructurales después de la crisis económica global**

- (15) Las comunidades locales y regionales han sufrido el aumento de la globalización y una mayor vulnerabilidad a las perturbaciones externas. En algunos casos incluso han estado amenazadas la prosperidad, la sostenibilidad y la estabilidad de las ciudades y regiones. Los efectos han sido aún más visibles durante la reciente crisis financiera y económica. Puesto que los efectos a largo plazo de la crisis sobre las oportunidades de desarrollo varían de un territorio a otro, también varían según las regiones el momento de la recuperación y las posibles respuestas políticas. La crisis, no obstante, ofrece una oportunidad para una transición hacia unas estructuras económicas más sostenibles y que utilicen los recursos de forma más eficiente, siempre que se realicen las acciones oportunas.
- (16) La globalización puede tener importantes consecuencias territoriales a nivel de la UE, nacional, regional y local. Las zonas metropolitanas y otras zonas urbanas, igual que los accesos internacionales y globales, son un activo para el desarrollo de todo el territorio europeo, siempre que otras regiones se beneficien de su dinamismo y estén conectadas a través de redes. El patrimonio local y las características territoriales tienen una importancia cada vez mayor para que las regiones puedan soportar las perturbaciones externas y recuperarse de ellas.

### **Los retos de la integración de la UE y la creciente interdependencia de las regiones**

- (17) Hacer que la integración de la UE sea más profunda y amplia se encuentra con el problema de ciertos factores internos, como las regiones divididas por fronteras administrativas y las diferencias en disciplina y compromiso fiscal que existen entre los Estados miembros. Los

cambios en una parte de Europa pueden tener consecuencias en otras partes del continente, debido a la creciente interdependencia de las regiones. Aún es una realidad el problema de la división entre la periferia y el centro, incluso a escala nacional. Es crucial la cohesión en las fronteras exteriores, porque las disparidades y diferencias en los sistemas jurídicos, sociales y políticos tienen consecuencias importantes, especialmente en términos de migración y comercio. La creciente interdependencia de las regiones genera una demanda de mejor conectividad a nivel global, europeo y nacional. Las barreras a la integración en el ámbito local y regional pueden traducirse en la infrautilización de los recursos humanos, culturales, económicos y ecológicos de las regiones fronterizas, además de agravar su posición periférica y la exclusión social.

### **Distintos retos demográficos y sociales de los territorios, segregación de grupos vulnerables**

- (18) Europa afronta unos retos demográficos cada vez mayores y distintos según los territorios. El envejecimiento y la despoblación provocarán cambios en muchas regiones, incluidas las rurales y las periféricas, y tendrá graves consecuencias para la cohesión social y territorial, la prestación de servicios públicos, el mercado laboral y la vivienda. En otras regiones aumentará la población y sufrirán otro tipo de presión. La notable migración intraeuropea tras la ampliación de la UE y la inmigración, sobre todo de los países menos desarrollados que no pertenecen a la UE, suponen unos retos y unas oportunidades específicas, especialmente en las zonas urbanas.
- (19) La exclusión del circuito socioeconómico tiene sin duda un marcado carácter territorial. El riesgo de exclusión es mayor en zonas con poca accesibilidad, malos resultados económicos, falta de oportunidades sociales u otras circunstancias territoriales particulares. Los grupos vulnerables y las minorías étnicas suelen terminar concentrados en determinadas zonas urbanas y rurales, con la consecuencia de que se dificulta su integración. Si esos territorios forman parte de unidades administrativas mayores, el problema puede quedar oculto en las estadísticas oficiales.

### **Cambio climático y riesgos medioambientales: consecuencias distintas en cada zona**

- (20) Las consecuencias del cambio climático varían considerablemente en las distintas regiones geográficas europeas, según su grado de vulnerabilidad. El mayor riesgo de aumento del nivel del mar, las sequías, la desertificación, las inundaciones y otros riesgos naturales exigen respuestas distintas en cada territorio. Las regiones tienen oportunidades diferentes a la hora de incorporar la adaptación y la mitigación a sus estrategias, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y ajustando sus sistemas socioeconómicos a una economía con bajas emisiones de carbono. El cambio climático también puede ofrecer nuevas oportunidades de desarrollo, por ejemplo, en agricultura, economía verde y producción de energías renovables. Los retos del cambio climático guían la atención hacia la coordinación territorial de las políticas, especialmente las de clima, energía, gestión del agua, agricultura, vivienda, turismo y transporte.

- (21) La calidad medioambiental del aire, el suelo y el agua no es la misma en toda Europa, y la contaminación del aire y el ruido pueden provocar problemas graves de salud. En ciertos casos esto está unido a las desigualdades sociales. Las disparidades en el acceso a aire, agua y tierra limpias no solo se detectan entre países y regiones, sino también entre zonas urbanas y rurales, así como dentro de las ciudades.

### **Los retos energéticos cobran importancia y amenazan la competitividad regional**

- (22) Algunas regiones europeas tienen ante sí el reto de la seguridad del suministro de energía, ya que dependen mucho de las importaciones de combustibles fósiles o están especializadas en actividades con un elevado consumo de energía. Las cuantiosas importaciones procedentes de terceros países vulnerables a la inestabilidad económica o política agravan los problemas de la seguridad energética. El aumento de las emisiones y del precio de la energía recuerda la necesidad de unas soluciones energéticas sostenibles, como aprovechar el potencial de los recursos de energía renovable o volverse hacia actividades económicas más ecológicas que produzcan menos carbono. Una infraestructura energética insuficiente y la dependencia creada por las redes existentes exigen la diversificación de la producción y el suministro de energía, así como el desarrollo de un mercado de la energía e integración. Algunos territorios, como las islas y las zonas remotas y poco pobladas, pueden ser más susceptibles a la escasez de energía y a la subida de los precios, en tanto las aglomeraciones urbanas contribuyen a un consumo de energía elevado e insostenible.

### **Pérdida de biodiversidad y patrimonio natural, paisajístico y cultural vulnerable**

- (23) El patrimonio natural y cultural es parte del capital y de la identidad territorial. Los valores ecológicos, la calidad medioambiental y los activos culturales son esenciales para el bienestar y para las perspectivas económicas, además de ofrecer oportunidades únicas de desarrollo. La sobreexplotación de estos recursos para responder al incremento de la demanda, junto con los riesgos industriales, puede provocar graves daños y amenazar el desarrollo territorial. La urbanización, la intensificación de la agricultura y la pesca, el transporte y el desarrollo de otros tipos de infraestructuras, particularmente cuando se llevan a cabo sin una coordinación territorial, pueden provocar graves problemas medioambientales. La explotación de los espacios y los recursos marinos, cada vez más intensa y descoordinada, puede tener consecuencias para el desarrollo territorial sostenible. Los cambios en los usos de las tierras y los mares, la urbanización y el turismo de masas son una amenaza para los activos culturales y los paisajes, y pueden dar lugar a la fragmentación de los hábitats naturales y de los corredores ecológicos. En los entornos históricos y culturales, así como en zonas para nuevas promociones o construcciones, la atención que se preste a la esencia del lugar puede aumentar la coherencia y la calidad del entorno construido.

### III.

#### **Prioridades territoriales para el desarrollo de la Unión Europea**

(24) Creemos que los retos del desarrollo territorial exigen una atención común y, en su caso, esfuerzos conjuntos adecuados para afrontarlos y utilizar los potenciales territoriales. Así pues, presentamos seis prioridades territoriales para la UE que pueden contribuir al éxito de la Estrategia Europa 2020.

##### **1. Promover un desarrollo territorial policéntrico y equilibrado**

(25) Subrayamos que el desarrollo territorial policéntrico y equilibrado de la UE es un elemento clave para hacer realidad la cohesión territorial. Cuando las ciudades y regiones más desarrolladas de Europa cooperan como partes de un sistema policéntrico, añaden valor y actúan como centros que contribuyen al desarrollo de la región en sentido amplio. Las políticas de desarrollo urbano también son importantes en este contexto. Una política de desarrollo territorial policéntrico debería fomentar la competitividad territorial de los territorios de la UE también más allá de la zona nuclear del «Pentágono». Animamos a las ciudades a formar redes innovadoras que les permitan mejorar sus resultados en la competencia europea y global y promover su prosperidad económica hacia el desarrollo sostenible.

(26) Al mismo tiempo, apoyamos el desarrollo policéntrico a nivel macrorregional, transfronterizo y también nacional y regional cuando corresponda. Si es posible, es importante evitar la polarización entre capitales, zonas metropolitanas y ciudades medianas a escala nacional. Las ciudades pequeñas y medianas pueden tener un papel crucial a nivel regional. Los esfuerzos políticos deberían contribuir a reducir la marcada polarización territorial del rendimiento económico y evitar las grandes disparidades regionales en el territorio europeo resolviendo los cuellos de botella que impiden el crecimiento, en consonancia con la Estrategia Europa 2020.

##### **2. Fomentar un desarrollo integrado en las ciudades, las regiones rurales y regiones específicas**

(27) Declaramos que los objetivos y preocupaciones que señalaron los ministros responsables del desarrollo urbano en la Carta de Leipzig sobre ciudades europeas sostenibles, así como en las Declaraciones de Marsella y Toledo sobre desarrollo urbano, deberían tener en cuenta la política territorial a todos los niveles. Apoyamos todos los esfuerzos que contribuyan a convertir las ciudades en motores de un desarrollo inteligente, sostenible e integrador y en unos lugares atractivos para vivir, trabajar, visitar e invertir. Así pues, recomendamos que se siga un enfoque integrado y multinivel en el desarrollo urbano y en las políticas de regeneración. A largo plazo, la cooperación y las redes de ciudades podrían contribuir en distintos grados al desarrollo inteligente de las regiones-ciudad. Las ciudades, en su caso, deberían poner la vista más allá de las fronteras administrativas y centrarse en las regiones funcionales, incluidos los barrios periurbanos.

- (28) El desarrollo sostenible de una gran variedad de zonas rurales debería tener en cuenta sus características únicas. Los territorios rurales, periféricos y poco poblados tal vez deban mejorar su accesibilidad, fomentar el espíritu empresarial y crear unas capacidades locales sólidas. Algunas zonas rurales tienden a ser territorios vulnerables ricos en valores culturales y naturales. Respaldamos la protección y la utilización sostenible de este capital territorial y de las funciones ecológicas y los servicios que proporciona. Tal vez sea preciso prestar una atención especial a las zonas rurales periféricas menos desarrolladas y a las poco pobladas, pues en ellas los grupos sociales desfavorecidos muchas veces sufren segregación. Los territorios que afrontan una gran despoblación deberían contar con soluciones a largo plazo para mantener su actividad económica fomentando la creación de empleo, unas condiciones de vida atractivas y unos servicios públicos para los habitantes y las empresas. En las zonas rurales en las que la agricultura y la silvicultura siguen siendo formas importantes de uso de la tierra, son esenciales la modernización del sector primario a través de unas inversiones que utilicen los recursos eficientemente en sectores nuevos y alternativos, así como la preservación de las tierras cultivables de alta calidad y las funciones ecológicas.
- (29) Reconocemos los diversos vínculos que los territorios urbanos y rurales de toda Europa pueden tener entre sí, desde las regiones periurbanas hasta las regiones rurales periféricas. La interdependencia entre lo urbano y lo rural debería reconocerse a través de una gobernanza integrada y una planificación basada en una amplia asociación. Recibimos positivamente las estrategias orientadas a los territorios que se desarrollan a escala local para mejorar las condiciones locales. En las zonas rurales, las ciudades pequeñas y medianas desempeñan un papel crucial, por lo que es importante mejorar la accesibilidad de los centros urbanos desde los territorios rurales próximos, a fin de garantizar la necesaria disponibilidad de oportunidades de empleo y los servicios de interés general. Las regiones metropolitanas también deberían ser conscientes de que tienen una responsabilidad en el desarrollo de las zonas que las rodean.
- (30) Recordamos que los patrimonios geográficos específicos influyen notablemente en las oportunidades de desarrollo de muchas regiones y Estados miembros. Esta idea también está reconocida en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (art. 174). Las zonas costeras, las islas (incluidos los Estados insulares), las zonas montañosas, las llanuras, los valles de los ríos, las cuencas de los lagos y otros tipos de territorios tienen rasgos especiales -a menudo interfronterizos- o sufren desventajas naturales o demográficas graves y permanentes (como una escasa densidad de población) que influyen en sus potenciales de desarrollo. Las regiones ultraperiféricas (art. 349) tienen limitaciones específicas y permanentes, debido, sobre todo, a la distancia del continente, y también un contexto internacional específico. Estos potenciales específicos pueden liberarse, y agentes de distintos Estados o regiones pueden afrontar los problemas conjuntamente y de forma integrada.

### **3. Integración territorial en las regiones funcionales transfronterizas y transnacionales**

- (31) Consideramos que la integración de los territorios a través de la cooperación territorial puede ser un factor importante para fomentar la competitividad global. De este modo, podrán utilizarse mejor potenciales como el valioso patrimonio natural, paisajístico y cultural, las redes de ciudades y los mercados laborales divididos por las fronteras. En este contexto, deberá prestarse atención a las zonas próximas a las fronteras exteriores de la UE. La integración y la cooperación territoriales pueden crear una masa crítica para el desarrollo, disminuyendo la fragmentación económica, social y ecológica, creando confianza mutua y capital social. Las regiones funcionales transfronterizas y transnacionales pueden precisar una coordinación política adecuada entre distintos países.
- (32) Apoyamos la integración transnacional y transfronteriza de las regiones más allá de los proyectos de cooperación y centrada en los avances y los resultados de relevancia transfronteriza o transnacional real. La cooperación territorial europea debería integrarse mejor en las estrategias de desarrollo nacionales, regionales y locales.

### **4. Garantizar la competitividad global de las regiones sobre la base de unas economías locales sólidas**

- (33) Recordamos que la competitividad económica puede fomentarse a través del desarrollo de sectores económicos integrados globalmente y de unas economías locales sólidas. Pueden tener un papel primordial el uso del capital social, de los activos territoriales, el desarrollo de la innovación y de unas estrategias de especialización inteligentes siguiendo un enfoque orientado a los territorios. Las vertientes global y local se refuerzan mutuamente y están interrelacionadas, por lo que deberían desarrollarse paralelamente. Es esencial reforzar la investigación, el capital humano, la capacidad de innovación y aportar ideas al mercado.
- (34) Por otra parte, la integración de los patrimonios, las características y las tradiciones locales en la economía global es importante para reforzar las respuestas locales y reducir la vulnerabilidad ante fuerzas externas. Mejorar las economías locales a través del desarrollo de los productos y mercados locales, los entornos empresariales, la provisión de formación orientada al ámbito local, la autosuficiencia parcial y la creación de comunidades locales cohesionadas y fuertes pueden ser otros tantos instrumentos efectivos. Es importante preservar y mejorar la capacidad de innovación de todas las regiones. La diversificación de la economía local puede reducir la vulnerabilidad.

### **5. Mejorar la conectividad territorial de particulares, comunidades y empresas**

- (35) Creemos que una accesibilidad justa y asequible a los servicios de interés general, la información, el conocimiento y la movilidad es esencial para la cohesión territorial. Ofrecer servicios y minimizar las barreras de las infraestructuras puede mejorar la competitividad y el desarrollo



territorial sostenible y armonioso de la Unión Europea. Entre otras cosas, es importante garantizar el acceso al transporte fluvial, marítimo, aéreo, por carretera y por ferrocarril, así como a otras infraestructuras como la banda ancha y las redes transeuropeas de energía. Respaldamos una producción y un uso descentralizados, eficientes, seguros y ecológicos de energías renovables y con bajas emisiones de carbono.

- (36) Apoyamos las soluciones de transporte intermodal efectivas, especialmente en las regiones-ciudad, las conexiones mar-tierra y las relaciones eficientes aeropuerto-ferrocarril. La creciente importancia de las conexiones globales impone la necesidad de un tráfico intercontinental equilibrado, incluido un uso más frecuente de las conexiones terrestres con Asia. Uno de los componentes esenciales de la red integrada debería ser el mayor desarrollo de las redes transeuropeas (RTE-T) que unen los principales centros europeos, como capitales, regiones metropolitanas y nodos de RTE, además de mejorar las conexiones entre sistemas primarios y secundarios. El desarrollo de redes secundarias es importante, sobre todo a nivel regional y local. Estamos a favor de la accesibilidad de los centros urbanos en las periferias, donde una combinación de desventajas económicas y sociales puede traducirse en la segregación de los grupos vulnerables. Deberán desarrollarse donde corresponda conexiones de transporte entre barreras territoriales, como las que conectan las islas y los territorios de ultramar.

#### **6. Gestionar y conectar los valores ecológicos, paisajísticos y culturales de las regiones**

- (37) Subrayamos que unos sistemas ecológicos eficaces y la protección y mejora del patrimonio cultural y natural son condiciones importantes para el desarrollo sostenible a largo plazo. Todos somos responsables de garantizar su buen funcionamiento, su protección y su mejora. La gestión conjunta de los riesgos es especialmente importante, teniendo en cuenta las distintas especificidades geográficas. Respaldamos la integración de los sistemas ecológicos y las áreas protegidas por sus valores naturales en redes de infraestructuras verdes a todos los niveles.
- (38) El alto valor de los paisajes urbanos y rurales europeos debe protegerse y desarrollarse en términos cualitativos. Las zonas ricas en paisajes naturales y culturales pueden necesitar una atención especial para sacar todo el partido a estos activos. La creación de empleos verdes y unas funciones recreativas reforzadas pueden complementar la conservación. La gestión local, regional y transregional del patrimonio cultural y natural es de la máxima importancia. Defendemos la protección, rehabilitación y utilización del patrimonio a través de un enfoque orientado a los territorios. También es importante mejorar la identidad regional y local reforzando la sensibilización y la responsabilidad de las comunidades locales y regionales hacia su entorno, paisaje, cultura y valores únicos.

#### IV.

### **Hacer realidad la cohesión territorial en la UE Gobernanza y mecanismos de aplicación**

- (39) Consideramos que el Tratado de Lisboa tiene importantes consecuencias para el futuro de la política de desarrollo territorial en Europa. Los Estados miembros y las instituciones de la UE tienen competencias compartidas a la hora de contribuir a la cohesión territorial y, por tanto, un papel compartido en la aplicación de la AT2020.
- (40) Somos conscientes de que fomentar la cohesión territorial exige la coordinación efectiva de distintas políticas, agentes y mecanismos de planificación, así como crear y compartir los conocimientos territoriales. Los instrumentos y competencias de la aplicación están en manos de las instituciones de la UE, los Estados miembros, los entes regionales y locales y agentes privados. Se necesitan formatos de gobernanza multinivel para gestionar distintos territorios funcionales y garantizar la contribución equilibrada y coordinada de los agentes locales, regionales, nacionales y europeos dentro del respeto al principio de subsidiariedad. Ello exige coordinación vertical y horizontal entre órganos decisorios a distintos niveles y políticas relacionadas con los sectores, a fin de garantizar coherencia y sinergia.

### **Coordinación territorial de las políticas**

- (41) Estamos convencidos de que reconocer la dimensión territorial y la coordinación de las políticas sectoriales de la UE y nacionales son principios importantes para fomentar la cohesión territorial. La mayoría de las políticas a escala territorial pueden ser notablemente más eficientes y conseguir sinergias con otras políticas si tienen en cuenta la dimensión y las consecuencias territoriales.
- (42) Tener en cuenta las consecuencias territoriales durante el desarrollo de las políticas puede ayudar a no crear barreras a la aplicación ni efectos secundarios no deseados en otros ámbitos políticos o en los territorios. Las políticas deberían tener en cuenta las diferencias territoriales, con intervenciones adaptadas al tipo específico de territorio y el uso de enfoques territoriales en la planificación. Ello mejorará la utilización del capital territorial.
- (43) Puede apoyarse la interacción eficiente de las políticas sectoriales coordinándolas en cada ámbito territorial. La coordinación territorial debe respaldarse con instrumentos como la evaluación de los impactos territoriales, mecanismos de planificación coordinada y una supervisión que valore los aspectos territoriales. Insistimos en que las políticas de la UE pueden contribuir a la aplicación de las prioridades territoriales de la UE en distintas medidas y de distintas formas, como demuestran los ejemplos del informe actualizado *Perspectivas territoriales de la Unión Europea*.

### **Mecanismos de aplicación de la cohesión territorial**

- (44) Abogamos por un enfoque más estratégico para fomentar la cohesión territorial. Diseñar y aplicar un desarrollo local y regional integrado es una cuestión importante. La dimensión territorial podría reflejarse mejor y las distintas posturas iniciales, igual que las especificidades nacionales, regionales y locales deberían estar reconocidas en el proceso de aplicación y supervisión de la Estrategia Europa 2020.
- (45) Creemos que la política de cohesión y también la política de desarrollo rural con su carácter integrador y una cierta naturaleza intersectorial son instrumentos clave para fomentar el desarrollo territorial equilibrado de la Unión Europea.
- (46) Respalamos la profundización en la dimensión territorial de la política de cohesión donde corresponda: mecanismos de refuerzo que puedan garantizar la coordinación territorial de sus intervenciones; mejorar la dimensión territorial de todas las fases de las actividades de programación estratégica, evaluación y supervisión; garantizar un ámbito para programas y proyectos integrados que tengan en cuenta los territorios; integrar distintos fondos en las estrategias regionales.
- (47) Animamos a ajustar las estrategias y programas para que reflejen adecuadamente las especificidades de los distintos territorios. Los futuros documentos y programas políticos estratégicos deberían integrar las consideraciones territoriales teniendo presentes las prioridades de la AT2020. Apoyamos el desarrollo de enfoques experimentales para un desarrollo local integrado en diversos contextos territoriales. Donde corresponda, los agentes regionales y locales apropiados deberían participar en el proceso de programación.

#### **1. Reforzar la cohesión territorial a nivel de la UE**

- (48) Pedimos a las instituciones de la UE que, cuando participen en el diseño y la aplicación de las políticas de la UE, tengan presentes los principios de la AT2020 y los compartan con sus socios y redes.
- (49) Recalamos que deberían desarrollarse una supervisión y evaluación mejoradas del desarrollo territorial a nivel de la UE y del rendimiento de los esfuerzos por la cohesión territorial, y garantizar al mismo tiempo que no aumenta la carga administrativa sobre los Estados miembros. Las prácticas y requisitos actuales de valoración, supervisión y evaluación de la UE, incluidos los aplicables a los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión y a la aplicación de la Estrategia Europa 2020, deberían incorporar las consideraciones territoriales pertinentes.
- (50) Deberían seguir desarrollándose las evaluaciones de impacto integradas para todas las políticas y programas significativos de la UE, basándose en las aportaciones de las partes interesadas. A fin de reforzar la dimensión territorial de las evaluaciones de impacto realizadas por la

Comisión Europea antes de cualquier iniciativa legislativa, solicitamos a la Comisión Europea que tenga en cuenta las cuestiones territoriales en esas evaluaciones de impacto y pedimos al Comité de las Regiones que aporte colaboraciones de los entes regionales y locales.

- (51) Subrayamos que se precisan un sólido respaldo metodológico y una base exhaustiva de conocimientos territoriales en el proceso de elaboración de políticas a nivel de la UE. Diversos organismos pueden aportar contribuciones valiosas en este sentido. Sugerimos que el programa ORATE tenga en cuenta las prioridades y retos de la AT2020 en su actividad de investigación. Por otra parte, la mayor atención a la cohesión territorial y el deseo de contribuir a la Estrategia Europa 2020 exigirán más conocimientos y más respaldo metodológico a las partes interesadas. El estatuto, papel y resultados actuales del programa ORATE deberían adaptarse al período futuro de acuerdo con la Comisión Europea para atender mejor a la elaboración de políticas europeas relacionadas con el desarrollo y la cohesión territorial.

## **2. Contribuir a la cohesión territorial a nivel transfronterizo, transnacional e interregional**

- (52) Reconocemos que las acciones a nivel transfronterizo, transnacional e interregional tienen un papel esencial en la aplicación de las prioridades territoriales de la AT2020. La cooperación territorial europea ha revelado una considerable movilización del potencial de las ciudades y regiones en las que se ha realizado. Sin embargo, sigue habiendo margen para la mejora, especialmente garantizando que las operaciones contribuyen a una integración territorial genuina promocionando la ampliación sostenible de mercados para trabajadores, consumidores y pymes, así como un acceso más eficiente a los servicios privados y públicos. En este sentido, insistimos en la importancia de una programación territorial flexible, que permita a las actividades de cooperación con distinto ámbito territorial la flexibilidad suficiente para abordar las especificidades regionales.
- (53) Recomendamos que las iniciativas de cooperación territorial se orienten hacia los objetivos a largo plazo de crear cohesión territorial apoyándose en la experiencia del antiguo capítulo B de la iniciativa comunitaria Interreg y en los programas transnacionales actuales. También podrían contribuir a ello las estrategias macrorregionales integradas, como las que se promueven ahora mismo en las regiones del Mar Báltico y el Danubio. Por tanto, recomendamos fomentar aún más este enfoque partiendo de evaluaciones de los resultados conseguidos por las estrategias macrorregionales europeas que están en marcha.
- (54) Apoyamos los instrumentos europeos y destacamos su valor añadido específico, pues promueven el intercambio de buenas prácticas, así como los proyectos innovadores y la transferencia de conocimientos entre organizaciones participantes, como las redes y los programas interregionales (Interreg IV C, Interact, Urbact).
- (55) Las actividades marítimas son esenciales para la cohesión territorial en Europa. Las actividades económicas como la producción de energía y el transporte están aumentando rápidamente en los entornos marinos europeos. Es necesario resolver los conflictos entre usuarios y equilibrar los

diversos intereses a través de la cooperación en la ordenación territorial marítima. La Directiva marco sobre la estrategia marina y la política marítima integrada de la UE exigen acciones coordinadas de los Estados miembros en el ámbito de la ordenación territorial marítima. Tal ordenación debería integrarse en los sistemas de ordenación existentes a fin de permitir el desarrollo armonioso y sostenible de un continuo tierra-mar.

- (56) Apoyándose en experiencias recientes y donde proceda, debería sacarse el máximo partido a las nuevas oportunidades que ofrece el instrumento jurídico de la Agrupación Europa de Cooperación Territorial (AECT). Por otra parte, debería explorarse la coordinación voluntaria de las actividades de planificación en las fronteras, en el marco de una AECT, cuando se vea en ello un valor añadido.
- (57) Acogemos positivamente todas las iniciativas de las autoridades públicas de diversos ámbitos, pues contribuyen a desarrollar estrategias territoriales a largo plazo en las fronteras, y pedimos a la Comisión Europea que preste su apoyo cuando sea necesario.

### **3. Reforzar la contribución de los Estados miembros a la cohesión territorial**

- (58) Recordamos que, en el contexto nacional, la tarea principal de las autoridades nacionales, regionales y locales es definir los conceptos, objetivos e instrumentos adaptados para fomentar el desarrollo territorial basado en el principio de subsidiariedad y en el enfoque orientado a los territorios, en línea con el enfoque y las acciones a escala de la UE. Corresponde a las autoridades de los Estados miembros determinar sus propias estrategias y las medidas oportunas que prevean aplicar, lo cual dependerá de sus propias especificidades geográficas, su cultura política y sus sistemas jurídico y administrativo.
- (59) Animamos a los Estados miembros a integrar los principios de la cohesión territorial en sus propias políticas nacionales sectoriales y de desarrollo integrado, así como en sus mecanismos de ordenación territorial. Las autoridades responsables de la política de desarrollo territorial a nivel nacional, regional y local deberían contribuir a través de sus propios planes de acción a reforzar la cohesión territorial como corresponda.
- (60) La consideración de los impactos territoriales y la coordinación territorial de las políticas son especialmente importantes a nivel nacional y regional. La coordinación debería respaldarse con una evaluación que valore los aspectos territoriales y con prácticas de supervisión, reforzando así más la contribución del análisis territorial a las evaluaciones de impacto. Estos aspectos territoriales podrían integrarse en informes y evaluaciones nacionales y europeas periódicas relacionadas con la política de cohesión y la Estrategia Europa 2020, evitando burocracia innecesaria.
- (61) Animamos a las regiones y ciudades a desarrollar y adoptar estrategias integradas y planes de ordenación según corresponda para incrementar la eficiencia de todas las intervenciones en el territorio de que se trate. Además de los mecanismos de coordinación y planificación, la

sensibilización y la provisión de información territorial y de asistencia metodológica son esenciales en este sentido. Recibimos con satisfacción la elaboración del marco de referencia europeo para unas ciudades sostenibles como instrumento abierto y flexible para ayudar a las ciudades a crear un desarrollo más sostenible e integrador.

- (62) Exhortamos a los Estados miembros a reforzar la provisión de datos regionales y urbanos relevantes para el desarrollo y la cohesión territoriales que puedan entregarse a la Comisión Europea y ser procesados en series de datos europeos con información sólida y comparable desde el punto de vista metodológico. Animamos a la Comisión Europea a reforzar la producción de datos regionales y urbanos europeos de relevancia para el desarrollo y la cohesión territorial. Ello mejoraría el trabajo de las instituciones nacionales y europeas.

### **Orientaciones para futuras acciones**

- (63) Consideramos que las siguientes acciones son importantes y pedimos que se apliquen próximamente para incorporar las prioridades territoriales de la AT2020 a los debates y los procesos decisorios políticos a nivel de la UE y en los Estados miembros.
- (64) Pedimos a las futuras presidencias y a las instituciones de la UE que respalden la aplicación de la AT2020 con instrumentos y acciones apropiadas. Para ello deberían organizarse reuniones periódicas con representantes de estas instituciones.
- (65) Solicitamos a las futuras presidencias de la UE que continúen la coordinación de la Red de Puntos de Contacto para la Cohesión Territorial, que desempeña un importante papel en el reforzamiento de la cooperación entre Estados miembros en el ámbito de la cohesión territorial. También debería incrementar la cooperación con las instituciones europeas y con otras partes interesadas, incluidas las organizaciones intergubernamentales.
- (66) Creemos que para la aplicación efectiva de la AT2020 necesitamos un marco para acciones concretas y resultados tangibles esperados. Solicitamos a las próximas presidencias en estrecha cooperación con la Comisión Europea que definan el método y las acciones necesarias para aplicar la AT2020, basándose en la evaluación de la Presidencia sueca.
- (67) Nos comprometemos a difundir y promover la AT2020 en nuestros países entre las partes interesadas correspondientes. Pedimos a la Presidencia polaca y a la Comisión Europea que apoyen la comunicación a nivel europeo del documento. Las próximas presidencias deberían elaborar y coordinar una estrategia de comunicación para la feliz aplicación de la AT2020.
- (68) Respaldamos que se compartan las mejores prácticas y se desarrollen metodologías comunes para fomentar la cohesión territorial. Recibimos positivamente las conferencias anuales de la Agenda Territorial, iniciadas por la Presidencia belga, y pedimos a las próximas presidencias que organicen la conferencia periódicamente.

- (69) Pedimos a la Comisión Europea que presente un resumen de los indicadores territoriales disponibles y perdidos y formule recomendaciones de mejora, particularmente a la luz de las cuestiones relativas a la cohesión territorial.
- (70) Estamos de acuerdo en mejorar la supervisión de las tendencias territoriales, y pedimos a la Comisión Europea y al programa ORATE, a los Estados miembros y otras instituciones relacionadas con los aspectos medioambientales, como la Agencia Europea del Medio Ambiente, que contribuyan a alcanzar esta meta.
- (71) Pedimos a las presidencias letona (2015) y luxemburguesa (2015) que evalúen y consideren si la AT2020 debería revisarse, teniendo en cuenta cómo funciona en la práctica. Pedimos que las presidencias neerlandesa (2016) y eslovaca (2016) guíen las revisiones que fuesen necesarias.

Jueves, 21 de febrero de 2008

49. Opina que la política de cohesión debe reforzarse en el futuro y que su valor añadido debe ser subrayado más firmemente; pide, por consiguiente, que se asignen suficientes recursos financieros a la política de cohesión a nivel comunitario; pide que la revisión del marco financiero se utilice como una oportunidad para definir recursos presupuestarios necesarios para hacer frente a todos los desafíos de la política de cohesión de la Unión;

\*  
\* \*

50. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

---

## **El seguimiento de la Agenda Territorial de la UE y de la Carta de Leipzig: Hacia un programa de acción europea para el desarrollo espacial y la cohesión territorial**

P6\_TA(2008)0069

### **Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de febrero de 2008, sobre el seguimiento de la Agenda Territorial de la UE y de la Carta de Leipzig: Hacia un programa de acción europea para el desarrollo espacial y la cohesión territorial (2007/2190(INI))**

(2009/C 184 E/15)

*El Parlamento Europeo,*

- Vistos la Agenda Territorial de la UE (la «Agenda Territorial») y la Carta de Leipzig sobre una ciudad europea sostenible (la «Carta de Leipzig»), adoptadas ambas en el Consejo informal de los Ministros de ordenación del territorio y de desarrollo urbano celebrado en Leipzig los días 24 y 25 de mayo de 2007, y el Primer Programa de Acción para la aplicación de la Agenda Territorial de la Unión Europea, adoptado en el Consejo informal de los Ministros de ordenación del territorio y de desarrollo celebrado en Ponta Delgada (Azores) los días 23 y 24 de noviembre de 2007 (el «Primer Programa de Acción»),
  - Visto el Cuarto Informe sobre la Cohesión Económica y Social (COM(2007) 0273) (el «Cuarto Informe de Cohesión»),
  - Visto el Concepto de Desarrollo Espacial Europeo, adoptado en el Consejo informal de los Ministros de ordenación del territorio celebrado en Potsdam el 11 de mayo de 1999,
  - Vistos los resultados del programa de trabajo para 2006 del Observatorio en Red de la Ordenación del Territorio Europeo (ORATE),
  - Vista la propuesta de programa de trabajo de ORATE para 2013,
  - Vistos los artículos 158 y 159 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,
  - Visto el artículo 45 de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Desarrollo Regional (A6-0028/2008),
- A. Considerando que la diversidad territorial, el multicentrismo y la ciudad compacta son señas esenciales de la estructura del territorio de la Unión Europea,
- B. Considerando que la mayor parte de los ciudadanos de la Unión vive hoy en ciudades,
- C. Considerando que los retos actuales del desarrollo espacial en la Unión Europea incluyen el cambio climático, la urbanización descontrolada y la urbanización del suelo, el consumo de energía, las infraestructuras de transporte, el cambio demográfico, incluida la despoblación de las áreas rurales y de otros territorios de la UE, el impacto de la ampliación sobre la cohesión económica, social y territorial y los efectos regionales desiguales de la globalización, incluida la brecha cada vez mayor entre las regiones ricas y las menos prósperas, así como el desarrollo desigual de las zonas urbanas y rurales, combinado con el cambio estructural,



Jueves, 21 de febrero de 2008

- D. Considerando que los objetivos de la Agenda Territorial son el establecimiento de un sistema urbano equilibrado y multicéntrico y la creación de una nueva relación entre las ciudades y el espacio rural, la construcción de nuevas agrupaciones regionales innovadoras, que garanticen la igualdad de acceso a las infraestructuras y al conocimiento, el fomento de una gestión de riesgos transeuropea, el desarrollo sostenible, la gestión orientada al futuro y la protección de la naturaleza y del patrimonio cultural,
- E. Considerando que los objetivos de la Carta de Leipzig son un mayor uso de los enfoques a favor de una política integrada de desarrollo urbano a través de la creación y la garantía de unos espacios públicos de calidad, la modernización de la red de infraestructuras y la mejora de la eficiencia energética, el fomento de unas políticas proactivas de innovación y educación, así como, en particular para los barrios desfavorecidos, el fomento de un transporte urbano sostenible, eficiente y asequible, el desarrollo de estrategias de revalorización del entorno físico, el refuerzo de la economía local y de la política local en materia de mercado de trabajo, y una política proactiva de educación y formación para los niños y los jóvenes,
- F. Considerando que la planificación espacial es el instrumento adecuado para dirigir el uso del suelo y la estructura de urbanización en los Estados miembros y sus regiones y ciudades, así como para definir localmente las condiciones de vida y las oportunidades de desarrollo,
- G. Considerando que, además de la política de cohesión como instrumento de gobernanza estratégica, son necesarias otras medidas para garantizar que se alcancen los objetivos de la Agenda Territorial y de la Carta de Leipzig, en particular, la evaluación de la del impacto espacial, el enfoque integrado y la supervisión de la ordenación territorial,
- H. Considerando que, además de la política de cohesión, la política de desarrollo del medio rural tiene importantes repercusiones territoriales; considerando que la integración de estas dos políticas aún presenta lagunas y que, por consiguiente, es necesario reforzar las sinergias para revelar el potencial real de desarrollo y aumentar el atractivo y la competitividad de las zonas rurales lo que podría contribuir a contrarrestar el éxodo rural,
- I. Considerando que la calidad del espacio público y del entorno natural, cultural y arquitectónico desempeñan un importante papel en las condiciones de vida de las poblaciones urbanas y rurales y constituyen factores «suaves» de implantación,
- J. Considerando que la creatividad y la innovación son recursos decisivos para la transición a una sociedad globalizada del conocimiento; considerando que, por tanto, el éxito de una ordenación territorial y urbana sostenible depende en gran parte del desarrollo del potencial creativo sobre el terreno,
- K. Considerando que la «Baukultur» (una cultura que contempla un entorno construido de alta calidad), es decir, el conjunto de los aspectos culturales, económicos, tecnológicos y medioambientales que influyen en la calidad y en el proceso de la planificación y la construcción, es una parte esencial del desarrollo integrado de las ciudades,
- L. Considerando que el enfoque integrado implica que los proyectos desarrollados deben constituir un plan coherente y a largo plazo que integre las dimensiones económicas, sociales y medioambientales y asocie a los interlocutores clave de manera plena en la planificación, la puesta en marcha y la evaluación de los programas de desarrollo urbano,
- M. Considerando que un enfoque integrado de la dimensión territorial de la cohesión no se agota en las acciones y políticas de ordenación del territorio y desarrollo urbano, pues en último término se trata de asegurar la igualdad entre los ciudadanos de la Unión cualquiera que sea su lugar de residencia, objetivo que no se puede conseguir únicamente a través de la ordenación del territorio,
1. Opina que los objetivos de la Agenda Territorial y de la Carta de Leipzig solo se pueden alcanzar a través de una estrategia de desarrollo concebida de forma global, intersectorial y holística, que traduzca en la práctica el enfoque integrado;
  2. Propone, en el contexto de la evaluación a mitad del período de la política de cohesión y a la vista de las consideraciones sobre la política de cohesión después de 2013, que la aplicación de un enfoque integrado sea una condición previa obligatoria para la planificación de programas y para la selección de proyectos de los Fondos Estructurales; pide, en este sentido, a los responsables de la toma de decisiones que se impliquen de manera voluntaria en la implantación de nuevos métodos de cooperación;
  3. Se congratula de la decisión de los Ministros de la UE de desarrollo urbano reunidos en su reunión informal celebrada en Leipzig los días 24 y 25 de mayo de 2007 de crear un grupo de trabajo intergubernamental presidido por Alemania para identificar y solucionar las distintas cuestiones relativas a la aplicación de la iniciativa Jessica;

Jueves, 21 de febrero de 2008

4. Acoge favorablemente la creación de un grupo interservicios en la Comisión encargado de las propuestas relativas a la aplicación del enfoque integrado, y pide a la Comisión que trabaje en estrecha concertación con todos los interlocutores sociales, medioambientales y económicos y que garantice su participación en todas las decisiones relacionadas con la cohesión territorial; pide a la Comisión que informe al Parlamento sobre los avances de estos trabajos;
5. Pide que se tengan especialmente en cuenta, en la elaboración de la política de cohesión posterior a 2013, las particularidades y necesidades territoriales para establecer una diferenciación regional específica sobre esta base; recomienda el uso de herramientas orientadas a la aplicación, como se menciona en la Carta de Leipzig, sobre la base de la investigación y la supervisión permanente;
6. Pide a la Comisión y al Consejo que, en el marco de la evaluación a mitad de período de la política de cohesión, aprovechen mejor las sinergias con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural para el desarrollo del conjunto del territorio; recomienda, a la luz de las consideraciones sobre la política de cohesión después de 2013, una estrecha coordinación entre la política de cohesión y la política de desarrollo rural con el fin de aumentar las oportunidades de mejora de la calidad de vida en las zonas rurales;
7. Señala que no solo las regiones metropolitanas disponen de potencial de innovación, sino que también zonas más bien periféricas y rurales se encuentran en la vanguardia de los objetivos de la Estrategia de Lisboa; insta a la Comisión a que examine con mayor atención que hasta ahora los factores de éxito de estas zonas, para elaborar a partir de ellos un modelo de desarrollo para las pequeñas y medianas ciudades en el medio rural;
8. Subraya la importancia de la asociación y del reparto de funciones entre las zonas urbanas y los espacios rurales para un desarrollo equilibrado y sostenible del conjunto del territorio; pide a las autoridades urbanas y rurales que, en cooperación con todas las partes interesadas públicas y privadas, identifiquen sus valores comunes y elaboren estrategias conjuntas de desarrollo regionales y subregionales, con el fin de asegurar mejores condiciones y calidad de vida a todos los ciudadanos de la Unión; pide a las próximas Presidencias que organicen reuniones informales de los Ministros con responsabilidad en la ordenación del territorio y en el desarrollo urbano para abordar estas cuestiones;
9. Pide a la Comisión y al Consejo que, en el marco de su revisión del presupuesto general de la UE, tengan en cuenta la Agenda Territorial y la Carta de Leipzig y que aporten adaptaciones cualitativas que permitan tener mejor en cuenta los objetivos de la cohesión territorial en las políticas de la UE; considera, en este sentido, que deben adoptarse medidas legislativas en los próximos años;
10. Pide al Consejo que, en la revisión de las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo (estrategia de desarrollo sostenible) en la Cumbre de primavera de 2008, defina como objetivos los intereses de la política territorial y urbana;
11. Pide a los Estados miembros que adopten cuanto antes medidas para la realización de la Agenda Territorial y la aplicación de la Carta de Leipzig;
12. Pide al Consejo y a los Estados miembros, en el espíritu de una verdadera gobernanza de múltiples niveles que tenga en cuenta la diversidad territorial de la Unión Europea y respete el principio de subsidiariedad, que hagan participar plenamente a las autoridades locales y regionales, incluidas las autoridades públicas transfronterizas, y que, con arreglo al principio de asociación, hagan participar a los interlocutores económicos y sociales, a las organizaciones no gubernamentales relevantes y a las partes interesadas privadas, en los programas de acción para la aplicación de la Agenda Territorial y de la Carta de Leipzig, y apoya activamente estos esfuerzos; subraya que esta necesidad de trabajar juntos debe ser considerada positivamente por todos los actores implicados, puesto que se ha demostrado que la colaboración coherente resulta eficaz;
13. Recuerda la función clave del acceso a las tecnologías de la información y la comunicación para las oportunidades de desarrollo futuro de las regiones, por lo que recomienda, como se menciona en la Agenda Territorial, integrar infraestructuras como los cables de banda ancha en los nuevos programas de transporte y comunicaciones;
14. Pide a la Comisión que realice un análisis sistemático del impacto de las políticas claves pertinentes de la UE, como lo acordaron los Estados miembros con arreglo a la línea de acción 2 del Primer Programa de Acción, así como que proceda a una evaluación de las repercusiones territoriales de la nueva legislación pertinente; señala en este contexto el potencial de los métodos de evaluación desarrollados por ORATE;

**Jueves, 21 de febrero de 2008**

15. Reconoce que la educación preescolar y escolar, el aprendizaje permanente, las universidades y otros centros de investigación de gran calidad son fundamentales para el desarrollo futuro de las ciudades y las regiones;
16. Recuerda que Natura 2000 es un importante instrumento para el desarrollo espacial europeo; insiste en que se transpongan plenamente los requisitos de Natura 2000 y en que se creen corredores comarcales y redes de espacios libres entre zonas protegidas, con el fin de que la flora pueda dispersarse y la fauna moverse libremente, preservando así la biodiversidad;
17. Pide que se vincule una política de sectores económicos creativos en el desarrollo regional y urbano con el objetivo de crear condiciones marco, con la ayuda de los instrumentos disponibles (política de cohesión, planificación territorial y urbana) y teniendo en cuenta la calidad del espacio, para mejorar las oportunidades y posibilidades de una acción creativa e innovadora;
18. Considera necesario, en el contexto del cambio demográfico, mejorar la capacidad de adaptación de las ciudades y regiones, y que debe darse especial prioridad al desarrollo autónomo y al refuerzo del trabajo de voluntarios;
19. Subraya que las tendencias demográficas generan nuevos desafíos para el mercado de trabajo y el acceso a los servicios sociales y de salud y a la vivienda y para la planificación en general; señala que el envejecimiento de la población se puede considerar como una oportunidad para crear nuevos empleos en un mercado creciente y nuevos productos y servicios que mejoran la calidad de vida de los mayores; subraya que el desarrollo de la llamada «economía plateada» es importante a nivel local y regional;
20. Pide a los Estados miembros que garanticen, como cuestión de principio y en todo su territorio, la disponibilidad, el acceso y la accesibilidad de los servicios de interés general, con el fin de ofrecer a las personas de las distintas regiones la posibilidad de aprovechar las oportunidades y el potencial específicos de su región; pide que se tengan especialmente en cuenta las necesidades de los grupos desfavorecidos como discapacitados, inmigrantes, personas de etnias minoritarias, desempleados de larga duración y personas con pocas cualificaciones así como las necesidades particulares de las mujeres; pide a la Comisión que en sus directrices sobre la aplicación del Reglamento marco sobre servicios de interés general y en la contratación pública permita a las entidades territoriales tener más en cuenta las necesidades y los agentes locales y que mejore su adaptabilidad;
21. Pide a la Comisión, a la vista de la nueva competencia comunitaria conferida por el Tratado de Lisboa en materia de planificación territorial, que elabore una comunicación sobre la creación de un marco de la UE para realizar evaluaciones de impacto espacial a nivel de proyectos, teniendo en cuenta los trabajos de ORATE;
22. Señala que, tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, en el marco de la aplicación del Primer Programa de Acción, deben reforzarse la cooperación y la coordinación entre el Parlamento Europeo y el Consejo y la Comisión;
23. Acoge con gran satisfacción que el Tratado de Lisboa incluya como uno de sus objetivos la cohesión territorial, junto con la cohesión económica y social, y prevea una competencia legislativa compartida en este ámbito para la UE y los Estados miembros; indica que el Tratado de Lisboa reconoce que hay que luchar contra los desafíos territoriales que afectan a las islas y a las regiones montañosas, fronterizas y ultraperiféricas y poco pobladas, pues estas desigualdades tienen repercusiones negativas en la competitividad de la economía de la UE en su conjunto; pide a la Comisión que complete el Primer Programa de Acción con propuestas concretas de acciones e iniciativas de la UE;
24. Subraya que no existe todavía una definición comúnmente acordada de cohesión territorial; insta, por ello, a la Comisión a definir claramente la cohesión territorial y a relacionar los objetivos de desarrollo territorial para la Unión Europea en el próximo Libro Verde sobre la cohesión territorial; espera que se dé la máxima prioridad al objetivo de ofrecer a todos los ciudadanos de la Unión las mismas oportunidades de desarrollo y de acceso con independencia de dónde residan en la UE;
25. Recomienda que se siga profundizando el Concepto de Desarrollo Espacial Europeo, e insta a que se incluya plenamente en este marco a los nuevos Estados miembros;

Jueves, 21 de febrero de 2008

26. Considera importante evaluar de forma regular los avances realizados en la aplicación de la Agenda Territorial; pide al Consejo, a la Comisión y a todas las partes interesadas que evalúen tanto los avances en la aplicación de cada una de las medidas del Primer Programa de Acción como las repercusiones de estas medidas y su aportación al desarrollo espacial sostenible en la Unión Europea;
27. Pide al Consejo que adopte lo antes posible indicadores sencillos y cuantificables para la observación del desarrollo espacial de la UE; recomienda que se use la urbanización anual de suelo como uno de esos indicadores del desarrollo espacial;
28. Señala que estos indicadores podrían utilizarse como objetivos para orientar el desarrollo espacial; propone que el Consejo y la Comisión usen estos indicadores para una evaluación comparativa entre Estados miembros y para la creación de una base de datos de buenas prácticas;
29. Acoge favorablemente la intención del Consejo de informar sobre la ejecución del Primer Programa de Acción en todos los Consejos informales de Ministros; propone que el Consejo examine un Programa de Aprendizaje Mutuo sobre el desarrollo espacial europeo que permita el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los Estados miembros;
30. Destaca la importancia de una mejor articulación entre la Agenda Territorial y la Carta de Leipzig; lamenta, en este sentido, que el Consejo aún no haya adoptado un programa de acción para la realización de los objetivos de la Carta de Leipzig; pide a las próximas Presidencias del Consejo que subsanen esta omisión y garanticen un seguimiento sistemático de la Carta de Leipzig;
31. Acoge favorablemente la iniciativa de la Presidencia eslovena de preparar y promover medidas que refuercen la coordinación entre el desarrollo espacial y el desarrollo urbano con vistas a una mayor interconexión de los objetivos de la Agenda Territorial y de la Carta de Leipzig;
32. Se refiere a las conclusiones del Cuarto Informe de Cohesión, en el que las ciudades y las zonas urbanas se consideran como centros de población, fuerza económica e innovación; acoge favorablemente las propuestas de creación de agrupaciones regionales y urbanas innovadoras transfronterizas;
33. Pide a la Comisión y al Consejo que presten especial atención a los trabajos de la Auditoría Urbana y fijen indicadores para una evaluación comparativa de la sostenibilidad de las ciudades en el sentido de la Carta de Leipzig, como por ejemplo, el consumo de energía per cápita, el volumen del uso del transporte público de cercanías en relación con el volumen total del transporte o las emisiones de gases de efecto invernadero per cápita;
34. Subraya la función fundamental de las ciudades para la consecución de los objetivos de la Estrategia de Lisboa, y pide una estrategia de desarrollo urbano holística y bien coordinada, apoyada por todos los niveles de gobierno así como por el sector privado;
35. Pide a la Comisión que se interese en mayor medida por el tema de la urbanización descontrolada; pide a los Estados miembros que apliquen medidas y estrategias eficaces para limitar la urbanización del suelo, a la luz del problema de la fragmentación del paisaje y del continuo uso del suelo para el crecimiento de las ciudades en los Estados miembros;
36. Recomienda a los Estados miembros que favorezcan el desarrollo del centro de las ciudades más que el de su periferia, es decir, que den prioridad a la reutilización o el destino a nuevos usos de las edificaciones existentes antes de utilizar nuevas superficies, a través, sobre todo, de una gestión sostenible del suelo;
37. Acoge favorablemente la importancia que concede la Carta de Leipzig a la interconexión de los modos de transporte; subraya la importancia de un sistema de transporte integrado y sostenible y el importante papel que puede desempeñar una mejor infraestructura peatonal y para ciclistas, en particular en las grandes ciudades; pide a la Comisión que explore mecanismos más eficaces de apoyo a las autoridades locales para desarrollar estrategias para redes de transporte integradas, en particular en las regiones menos desarrolladas;
38. Considera que, con el fin de responder eficazmente a las exigencias crecientes vinculadas a la elevada calidad de vida en las ciudades, resulta indispensable que las entidades territoriales adapten rápidamente sus infraestructuras técnicas a las normas de la UE; considera, en particular, que el suministro de agua potable (por ejemplo, mediante la mejora de la distribución o la mejora de la calidad del agua distribuida), el saneamiento de las aguas residuales (por ejemplo, mediante la destrucción de redes o construcción de redes nuevas) y toda infraestructura análoga debe adaptarse en el plazo más breve posible a las nuevas condiciones reglamentarias;

**Jueves, 21 de febrero de 2008**

39. Lamenta que estén aumentando las disparidades sociales y económicas, particularmente en las ciudades y las regiones metropolitanas de la UE pero también en las zonas rurales; pide a los Estados miembros que presten mayor atención a este problema y que lo tengan más en cuenta en la planificación de programas para la concesión de créditos de los Fondos Estructurales;
40. Opina que las ciudades tienen una particular responsabilidad para cumplir los objetivos de la UE en materia de cambio climático, pues están en una posición única para ofrecer posibles soluciones para contribuir a la reducción de las emisiones globales de gases de efecto invernadero; insta a los Estados miembros a incorporar la lucha contra el cambio climático como un objetivo horizontal en el desarrollo urbano;
41. Subraya que la inversión en tecnologías respetuosas del medio ambiente, como las medidas innovadoras de prevención, atenuación y adaptación, ofrece importantes oportunidades de negocio a largo plazo;
42. Señala que las zonas urbanas sufren en mayor medida las consecuencias del cambio climático, pues la falta de corredores de aire fresco produce un mayor calentamiento y una mayor concentración de contaminantes;
43. Se pronuncia a favor de aumentar los esfuerzos para mejorar la integración y la cohesión social y territorial, en particular a través de la superación de las deficiencias del entorno construido y de la mejora de las condiciones medioambientales, aplicando una política de desarrollo urbano equilibrada, esto es, estabilizando los barrios problemáticos y creando ofertas atractivas de vivienda, trabajo y ocio;
44. Pide una mayor integración de los barrios desfavorecidos; pide a las autoridades competentes de los Estados miembros que identifiquen los síntomas anunciadores del declive de zonas concretas y que incrementen sus esfuerzos para poner en práctica una política de integración social para reducir las desigualdades y prevenir la exclusión social; recuerda la importante contribución de las pequeñas y medianas empresas al desarrollo económico y a la competitividad territorial, no sólo en los barrios deprimidos, sino en todas las zonas urbanas;
45. Pide a la Comisión que, en el contexto de los futuros programas de financiación, incluido el Séptimo Programa Marco para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración, refuerce su apoyo a los proyectos que fomenten el desarrollo y el intercambio de experiencias en materia de gestión urbana sostenible, fomento de prácticas y tecnologías energéticamente eficientes, solución de los problemas medioambientales urbanos y aportación de las ciudades a la lucha contra el cambio climático;
46. Opina que un refuerzo de la identidad urbana y una ciudadanía activa en las ciudades pueden contribuir a aplicar con éxito la Carta de Leipzig; pide a la Comisión y a los Estados miembros que lancen un diálogo territorial para aumentar la participación de la opinión pública en la elaboración de los planes de revitalización y desarrollo de las zonas urbanas;
47. Pide a los Estados miembros y a sus regiones y ciudades que presten una mayor atención a la creación de una cultura que contemple un entorno construido de alta calidad (la «Baukultur») así como a la disponibilidad de vivienda digna y asequible como factores decisivos para la inclusión social y la calidad de vida en las ciudades en el contexto del desarrollo urbano sostenible, prestando especial atención a la calidad del espacio público, sobre todo en términos de calidad de diseño arquitectónico, como una forma de asegurar un mayor bienestar a los ciudadanos de la Unión;
48. Pide al Consejo, y en particular a las Presidencias eslovena y francesa, que avancen sobre la base de los progresos realizados por las Presidencias alemana y portuguesa en el tema de la cohesión territorial y que continúen adoptando las correspondientes iniciativas; opina, teniendo en cuenta que hasta ahora se ha dado prioridad a las ciudades, a la relación entre las ciudades y el medio rural y a la ordenación del territorio, que las futuras iniciativas deben tomar en mayor medida en consideración la cuestión de las regiones territorialmente desfavorecidas, como las regiones insulares, montañosas, fronterizas, ultraperiféricas y escasamente pobladas;
49. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión así como al Comité de las Regiones.
-